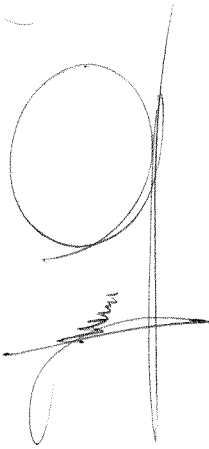


ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO NOVENTA Y UNO (51-91). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; - Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Lic. Jorge Valdes Monroy, del de Humanidades; Dr. Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de Ingeniería; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Médicas; Br. José Alfredo Vidal Mayorga, de la de Ingeniería; Br. Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Eco-

nómicas; Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades; Sr. - Alvaro Folgar Portillo, de la de Agronomía; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos --- Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, se procedió - de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA:



El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informó al Consejo Superior Universitario que se presentaron las siguientes solicitudes de audiencia para el día de hoy: Lic. David Ruano Lemus, Estudiantes de la Carrera Técnica en Administración de Empresas del Centro Universitario de San Marcos, Ingenieros Arnoldo A. Pérez Pérez y Edgar R. Juárez V., Dr. José Guillermo Pérezcanto Fernández, Coordinador General de Centros Regionales Universitarios y de la Asociación de Estudiantes Universitarios (no se presentaron); habiendo resuelto el Consejo conceder las audiencias indicadas.

AUDIENCIA AL LIC. DAVID RUANO LEMUS

Ingresó al salón de sesiones el Lic. David Ruano Lemus, quien manifestó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario que el motivo de su solicitud de audiencia era donar dos ejemplares de sus tesis intitulada NECESIDAD DE LA EMISION DE UNA NUEVA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, habiéndole agradecido los señores Miembros dicha donación.

AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA CARRERA TECNICA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS

Ingresaron al salón de sesiones las siguientes personas: Osbelí Nehemías Orozco, Carlos Edelmar Velásquez, Luis de León Leiva, Israel Chávez y Rudy Alberto Juárez; quienes presentaron el documento relacionado con la autoriza-

ción de la Licenciatura en Administración de Empresas en el Centro Regional Universitario de San Marcos. Luego de su intervención, las personas mencionadas se retiraron del salón.

AUDIENCIA A LOS INGENIEROS ARNOLDO A. PEREZ PEREZ Y EDGAR R. JUAREZ V.

Ingresaron al salón de sesiones los profesionales mencionados quienes se refirieron a su reinstalación en la Facultad de Ingeniería de conformidad con la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto NOVENO del Acta No. 47-91. Luego de su intervención, los Ingenieros Pérez y Juárez se retiraron del salón de sesiones.

AUDIENCIA A GRUPO DE PROFESIONALES EN RELACION CON LOS MERITOS INTELECTUALES DEL ESCRITOR GUATEMALTECO LUIS CARDOZA Y ARAGON

Ingresaron al salón varios intelectuales quienes hicieron referencia a los méritos del escritor guatemalteco Luis Cardoza y Aragón, a efecto de que el Consejo Superior Universitario le otorgue el Título de Doctor Honoris Causa, luego de lo cual se retiraron.

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos. 40-91, 42-91, 43-91, 44-91, 45-91 y 46-91; y Lectura y aprobación de la Agenda

Fueron leídas las Actas Nos. 40-91, 42-91, 43-91, 44-91, 45-91 y 46-91 y la Agenda leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura de las Actas Nos. 40/91, 42/91, 43/91, 44/91, 45/91 y 46/91; y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o. Autorizaciones Financieras. 5o. Distinciones y Honores. 6o. Planteamiento del Ing. HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, en relación a los Ayudantes de Cátedra graduados y no graduados de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 7o. Solicitud de Dispensa, con carácter retroactivo, a favor del Doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ FLAMENCO. 8o. Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Comisión del V Centenario del Descubrimiento de América. 9o. Planteamiento de la Asociación de Estudiantes de Odontología respecto al pago y condiciones de sus cuotas estudiantiles. 10o. Solicitud de ampliación de la Dispensa con

tenida en el Punto TERCERO del Acta No.51-90. 11o. Titularidades. 12o. -
Solicitud de reclasificación del Doctor EDGAR ABELARDO SANCHEZ RODAS. 13o.
Ocurso de Hecho planteado por el Doctor CARLOS HUMBERTO ESCOBAR JUAREZ. -
14o. Solicitud de Reconocimiento de Grado Académico de la Licenciada HADA
MARIETA ALVARADO BETETA. 15o. Reubicación del puesto de Sub-Jefe de Regist
tro y Estadística. 16o. Dictamen de la Comisión de Administración del Cons
ejo Superior Universitario en relación a la situación de dependencia de -
la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Registro del Centro Universitario de
Occidente. 17o. Dictamen de la Facultad de Ciencias Económicas respecto -
al cambio de nombre de la Licenciatura en Ciencias Domésticas, solicitado
por el Instituto Femenino de Estudios Superiores. 18o. Informe de la Divis
ión de Administración de Personal respecto a la creación de los puestos -
de Auxiliar de Control Académico I, II y III y al estudio de las Tesore---
rías para definir los niveles aprobados. 19o. Plan de Trabajo para con---
cluir con la depuración de las cuentas del Balance General al 31 de diciembr
e de 1990. 20o. Documento titulado CONOCIMIENTO GLOBAL DE LA PROBLEMATIC
A SOBRE LA REGIONALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR. 21o. Dictamen de la
Comisión de Asuntos no previstos en el Estatuto de la Carrera Universita--
ria, Parte Académica, respecto a la propuesta del Consejo de Evaluación --
del Profesor Universitario. 22o. Estudio de Factibilidad y proyecto de Im
plementación de la Licenciatura de Administración de Empresas del Centro -
Universitario de San Marcos. 23o. Informe presentado por la Junta Directiv
a de la Facultad de Ciencias Médicas en relación al caso del Doctor JORGE
HUMBERTO SAMAYOA RIVERA. 24o. Convenio de Cooperación entre la Universi--
dad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Degli Studi Di Trieste,
Italia.

SEGUNDO: INFORMES

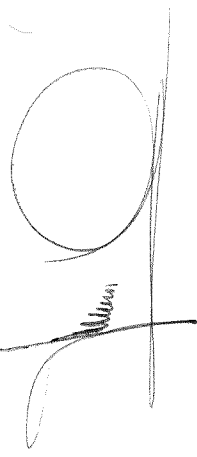
El señor Rector, Dr. Alfonso Fuentes Soria, informó a los señores Miembros
del Consejo Superior Universitario que el Dr. Manuel de Jesús González Avil
a, Director General de Extensión Universitaria, presentó para conocimien-

to del mismo, el Perfil de Difusión de Radio Universidad, el cual pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 APROBACION DE ELECCIONES

3.1.1 Escuela de Ciencias Psicológicas



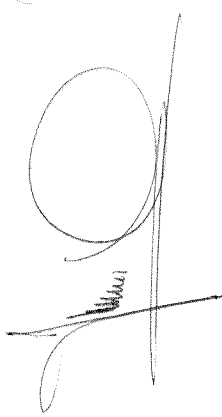
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 105-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Catedrático ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 17, 18, 19, 23 del Reglamento General de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS, al Licenciado WALTER RENE SOTO REYES, Colegiado No. 673.**

3.1.2 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 227-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de once estudiantes que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá tres Representantes Estudiantiles y un Representante Catedrático ante la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 6o. y 7o., inciso o) del Reglamento General de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar ELECTOS PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRA A TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y UN REPRESENTANTE CATEDRATICO ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARITARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION a los integrantes de la Planilla No. 1, siendo ellos los siguientes estu---**

diantes: ANIBAL DARIO MORALES CASTILLO, Carnet No. 28509; MIGUEL FRANCISCO GONZALEZ FUENTES, Carnet No. 9015696; JOSE GONZALEZ VILLANUEVA, Carnet No. 8713863; RUDY ARMANDO COXAJ LOPEZ, Carnet No. 8918502; CESAR VIDAL CALVILLO T., Carnet No. 8314898; JOSE HUMBERTO BARRIENTOS PEREZ, Carnet No. 8515829; OSCAR BENEDICTO MARROQUIN MENDEZ, Carnet No. 9018663; TITO ROMEO ASTURIAS QUEVEDO, Carnet No. 8914395; SILVESTRE N. PEREZ MORAN, Carnet No. 7916965; MARCO TULIO CONTRERAS LOPEZ, Carnet No. 8615136; OTTO AMILCAR MAZARIEGOS M., Carnet No. 8714080.

3.1.3 Escuela de Trabajo Social



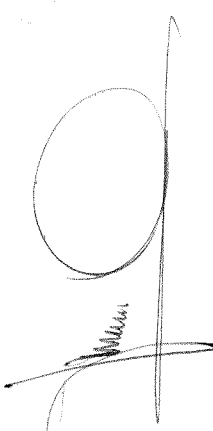
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 225-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Catedráticos ante el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las resoluciones dictadas con motivo de los procesos electorales en la Escuela de Trabajo Social, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** **Declarar electos REPRESENTANTES CATEDRATICOS ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes catedráticos: Licenciada GLORIA REBECA MORAN, Licenciada ARACELY QUIROA DE GOMEZ, Licenciada ESTELA CARLOTA DELGADO, Licenciada AMPARO MELENDEZ LOPEZ y Licenciada BLANCA MERCEDES AROCHE.**

3.1.4 Escuela de Trabajo Social

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 226-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de seis miembros estudiantiles del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social e Impugnación a la misma presentada por las estudiantes MAYRA RAQUEL MARROQUIN, ORALIA ARCHILA, ALICIA ERNESTINA MUÑOZ RUIZ y VERONICA MURALLES. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** **1o. Rechazar** el memorial presentado por las estudiantes **MAYRA RAQUEL MARROQUIN, ORALIA ARCHILA, ALICIA ERNESTINA MUÑOZ RUIZ y VERONICA MURALLES,** en contra de las elecciones

realizadas en la Escuela de Trabajo Social el 7 de octubre del año en curso; y 2o. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley **DECLARAR ELECTOS MIEMBROS ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo --- ellos: CLAUDIA NAARA GOLCHER CAMPOLLO, Carnet No. 8913939; LOURDES FILOMENA ORTIZ, Carnet No. 8913936; MAYRA ELIZABETH MAYORGA SANDOVAL, Carnet No. 8914094; SANDRA VERONICA LOPEZ SANDOVAL, Carnet No. 8914038; MARIA LUISA PEREZ BRAVO, Carnet No. 8917318; MARIO ROLANDO VELASQUEZ LEMUS, Carnet No. 61782.**

3.1.5 Centro Universitario de Occidente



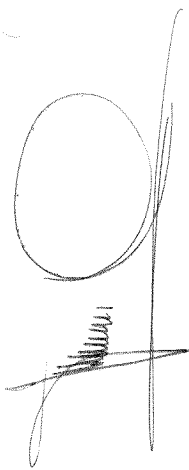
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 234-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Director del Centro Universitario de Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 36, 37, 41 -- del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar ELECTO DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al Licenciado ABEL ROMAN LOPEZ PIEDRASANTA, Colegiado No. 354.**

3.1.6 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 249-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Cuerpo Electoral Estudiantil de un Docente ante la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 6o. y 7o. inciso o) del Reglamento General de la Escuela, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electos para integrar el CUERPO ELECTORAL QUE -- ELEGIRA A UN REPRESENTANTE DOCENTE ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARITARIA DE**

LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION, a los siguientes estudiantes: - ANIBAL DARIO MORALES CASTILLO, Carnet No. 28509; MIGUEL FRANCISCO GONZALEZ FUENTES, Carnet No. 9015696; JOSE GONZALEZ VILLANUEVA, Carnet No. --- 8713863; RUDY ARMANDO COXAJ LOPEZ, Carnet No. 8918502; CESAR VIDAL CALVILLO T., Carnet No. 8314898; JOSE HUMBERTO BARRIENTOS PEREZ, Carnet No. --- 8515829; OSCAR BENEDICTO MARROQUIN MENDEZ, Carnet No. 9018663; TITO ROMEO ASTURIAS QUEVEDO, Carnet No. 8914395; SILVESTRE NEFTALI PEREZ MORAN, Carnet No. 7916965; MARCO TULIO CONTRERAS LOPEZ, Carnet No. 8615136; OTTO AMILCAR MAZARIEGOS M., Carnet No. 8714080.

3.1.7 Escuela de Trabajo Social



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 244-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Director de la Escuela de Trabajo Social. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario, este Organismo **ACORDO:** Declarar electo DIRECTOR DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, al Licenciado CESAR AUGUSTO ESTRADA OVALLE.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

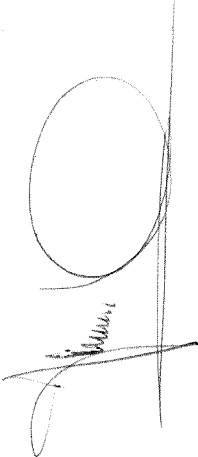
4.1 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

4.1.1 Centro Universitario de Petén

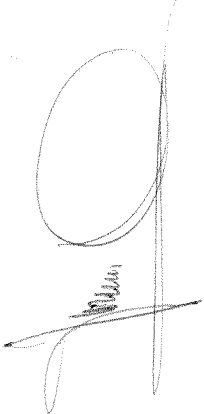
De conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo según punto SEGUNDO, inciso 2.2 del Acta No. 14-91, de sesión celebrada el 1 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en la Normas para concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario --- **ACORDO:** Conceder licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Agrónomo GUSTAVO ARSENIO ARANA LOPEZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular del Centro Universitario de Petén y pueda realizar estudios de Maes-

tría en Manejo de Cuencas, en el CATIE, Turrialba, Costa Rica, **por el período comprendido del 5 de octubre al 31 de diciembre de 1990.** Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una **ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.776.00 mensuales por el mismo período de permiso.** En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido. Dicha ayuda se hará con cargo a la partida 4.1.67.1.01.911, gastos diversos (adeudos del ejercicio anterior).

4.1.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto PRIMERO del Acta No. 40-91, de sesión celebrada el 31 de octubre de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** conceder licencia sin goce de sueldo al **Licenciado RAFAEL ARMANDO ELGUETA SPINOLA**, para ausentarse de sus labores como Epidemiólogo (fuera de carrera), de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y pueda realizar estudios de Epidemiología, con énfasis en Enfermedades Tropicales en la Universidad del Valle, en Cali, Colombia, **por el período comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 1991.** Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una **ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.600.00 mensuales por el mismo período de permiso.** En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.2 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO4.2.1 Escuela de Historia

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, según punto SEGUNDO, inciso 2.8 del Acta No. 01-91, de sesión celebrada el 21 de enero de este año y ampliación en punto SEGUNDO, inciso 2.11 del Acta No. 09-91, con apoyo en lo determinado en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** conceder licencia sin goce de sueldo al **Licenciado EDGAR SALVADOR GUTIERREZ MENDOZA**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Escuela de Historia y pueda realizar estudios de Maestría en Antropología Social en la Universidad de Brasilia, Brasil, **del período comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1991**, debiendo solicitar su prórroga al inicio de cada año.

4.3 DONACION Y AMPLIACION PRESUPUESTAL4.3.1 Dirección General Financiera

De conformidad con lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** lo. Aceptar y agradecer la donación que hace la empresa CONSTRUCTORA DE LEON MALOUF Y MORATAYA, COYSA, por la cantidad de Q.121.47, -- por la ampliación del Contrato No. 20-89. Esta donación es en concepto de honorarios que hubiese tenido que pagar, si el contrato se hubiese suscrito ante los oficios de un Notario fuera de la Universidad. 2o. Autorizar la ampliación de presupuesto de Ingresos de la Universidad, en el rubro de Donaciones y en la cantidad indicada. 3o. Autorizar, por lo tanto, la ampliación del presupuesto Extraordinario, p a r t i d a Presupuestal 4.6.32.1.01.000. 4o. Instruir a los Departamentos de Contabilidad y Auditoría en lo que a cada uno compete, llevar los controles correspondientes.

4.4 BAJAS DE INVENTARIO

4.4.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Ciencias Químicas y Farmacia, según punto DECIMO SEGUNDO del Acta No.05-90 de sesión celebrada el 7 de febrero de 1990, con apoyo en lo determinado - en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guate- mala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** - Autorizar la baja de Inventario de los siguientes bienes: 1 motocicleta - marca Yamaha, modelo 1981, Inventario No. 6-M-5903-81, con un valor de --- Q.1,021.50, por haber sido robada y pagada la cantidad de Q.710.00, por la Compañía de Seguros, como rescate del bien en mención; 1 bicicleta, marca Atala, modelo 1974, Inventario No. 6-M-1781, con un valor de Q.75.00 y 1 - motocicleta marca Suzuki, modelo 1977, Inventario No. 6-M-2634-77, con va- lor de Q.498.00, por encontrarse en desuso y mal estado; 1 balanza, marca Ohaus, con capacidad 2610 gramos, Inventario No. 6-B-5609-81, con valor de Q.96.00, por haber sido sustraída del Bioterio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. En consecuencia, deberá procederse conforme al Ins-- tructivo antes identificado.

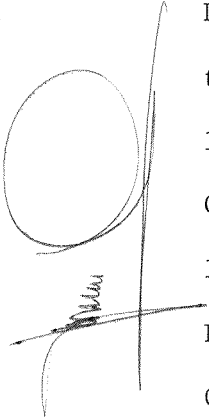
4.4.2 Escuela de Ciencia Política

De conformidad con lo resuelto por la Dirección de la Escuela de Ciencia - Política, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Fi- nanciera y del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universita-- rio **ACORDO:** Autorizar la baja de Inventario de un aparato telefónico, co- lor beige, digital, marca Siemens, masterset 113 EIWV S/B, con número de - Inventario 41-06-C-1187-87, con un valor histórico de Q.163.00, sin ningun- na responsabilidad. En consecuencia, deberá procederse conforme al Ins--- tructivo antes identificado.

4.4.3 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con el punto CUARTO, inciso 4.8 del Acta No. 25-7/90, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el que se solicita autorización para dar de baja en el Inventario a algunos vehículos de esa Unidad Académica, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Requerir a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que envíe la documentación correspondiente que justifique la baja de inventario solicitada.

4.4.4 Dirección General Financiera

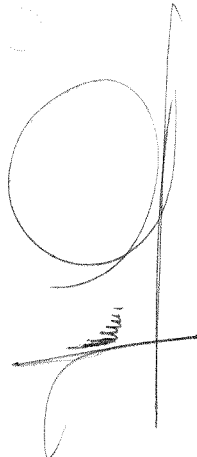


De conformidad con lo solicitado por la Dirección General Financiera, contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría y con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la baja de Inventario, sin ninguna responsabilidad, de un perforador marca Leitz, con número de Inventario I-C-9095-83, con un valor original de Q.45.60, por haber sido sustraído de las oficinas de la Dirección General Financiera. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.4.5 Ampliación del Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 40-91

Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con el expediente respectivo y con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Auditoría, **ACORDO:** - Ampliar el punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 40-91, de sesión celebrada por este Organismo el 28 de agosto de este año, en el sentido de agregar los bienes que también se encuentran inservibles y deben ser objeto de baja en el inventario, sin ninguna responsabilidad para

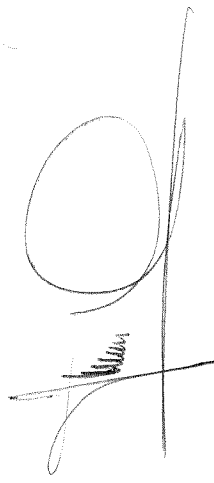


ningún funcionario o empleado de la Institución, los cuales se describen a continuación: 5 bases Sheaffer, Inventario No. 5-C-08152-79, 5-C-11334-81, 5-C-8153-79, 5-C-10757-81 y 5-C-11328-81, con valor de Q.12.00, Q.12.60, - Q.12.00, Q.14.00 y Q.12.60, respectivamente; 1 Intercomunicador de 9 pulsadores, Inventario No. 5-C-04357-74, con valor de Q.42.00; 1 engrapadora FC-17 Stapler, Inventario No: 5-C-15681-85, con valor de Q.19.50; 1 sello de agua, Inventario No. 5-00071-63, con valor de Q.52.00; 2 aparatos telefónicos Tegla BS-13, Inventario No. 5-C-15230-83 y 5-C-15229-83, con valor de Q.40.00 cada uno; 6 máquinas sumadoras marca Monroe, Inventario No. -- 5-A-00620-67, 5-A-00621-67, 5-A-00622-67, 5-A-00623-67, 5-A-00843-67, con valor de Q.236.82 cada una; 1 máquina de calcular marca Monroe, Inventario No. 5-A-00840-69, con valor de Q.517.52; 10 máquinas calculadoras Friden, Inventario No. 5-A-00629-67, 5-A-00630-67, 5-A-00631-67, 5-A-00632-67, 5-A-00634-67, 5-A-00821-68, 5-A-00820-68, con un valor de Q.910.00 cada una, 5-A-01212-68, con valor de Q.950.00, 5-A-00546-63, con valor de - Q.850.00 y 5-C-00839-67, con valor de Q.517.52; 2 máquinas sumadoras Remington, Inventario No. 5-C-00205-63, 5-C-00117-63, con valor de Q.455.00 y Q.375.25, respectivamente; 2 sillas tipo Miami con rodos, Inventario -- No. 5-C-00087-64, 5-C-01186-69, con valor de Q.20.00 y Q.21.00 respectivamente; 1 tintero Sterbrook, Inventario No. 5-C-00112-64, con valor de --- Q.7.00; 1 Encuadernadora Apeco, Inventario No. 5-C-00824-68, con valor de Q.415.00; 1 fotocopiadora Portátil, Inventario No. 5-C-1160-69, con valor de Q.185.68; 1 silla de madera, Inventario No. 5-C-02493-70, con valor de Q.12.00; 1 dictáfono con transcriptor, Inventario No. 5-C-02880-72, con - valor de Q.263.00; 1 Pocket memo, Inventario No. 5-C-2888-72, con valor - de Q.66.00; 1 ventilador pequeño, Inventario No. 5-C-03979-74, con valor de Q.26.00; 1 Fotocopiadora Apeco, Inventario No. 5-C-07167-76, con valor de Q.1,750.00; 2 sillas tipo Secretaria, Inventario No. 5-C-08166-79 y -- 5-C-08167-79, con valor de Q.45.00, cada una; 1 máquina calculadora Víctor, Inventario No. 5-C-11317-81, con valor de Q.259.00; 2 lámparas de mano, - Inventario No. 5-C-15355-84 y 5-C-15360-84, con valor de Q.9.70, cada una;

1 equipo portátil de amplificación, Inventario No. 5-C-00837-69, con valor de Q.525.00; 1 laminadora Apeco, Inventario No. 5-C-00825-68, con valor de Q.450.00; 1 motocicleta marca Yamaha, Inventario No. 5-C-00257-66, con valor de Q.315.00; 1 atril de metal marca Remington, Inventario No. 5-C-00242-66, con valor de Q.54.00; 1 silla con rodos, Inventario No. 5-C-00197-63, con valor de Q.22.75; 2 aparatos telefónicos, Inventario No. 5-C-00492-67, 5-C-00494-67, con valor de Q.52.00; 1 Percoladora eléctrica 2-4 tazas, Inventario No. 5-C-17267-88, con valor de Q.38.95; 1 Proyector de cine marca RCA, Inventario No. 5-C-00500-67, con valor de Q.775.00. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.5 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.5.1 Transferencia Presupuestal No.11-91. Póliza de Diario No.348 Facultad de Ciencias Médicas



Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 11-91 amparada con la Póliza de Diario No. 348 para transferir de Egresos especiales de la Facultad de Ciencias Médicas, grupo Materiales y suministros, renglones Papel de escritorio Q.942.40, Tintes, Pinturas y colorantes Q.6,146.00, lo cual hace un total de Q.7,088.40, a Egresos especiales de la misma Unidad, grupo Servicios Personales, renglón Tiempo extraordinario Q.942.40, grupo Maquinaria y equipo, renglón Equipo de computación electrónica Q.6,146.00, para crear disponibilidad para la compra de equipo de computación y pago de horas extraordinarias al personal que trabajará en la elaboración del libro de Lecciones de Semiología.

4.5.2 Transferencia Presupuestal No. 9-91. Póliza de Diario No. 471 Facultad de Ciencias Económicas

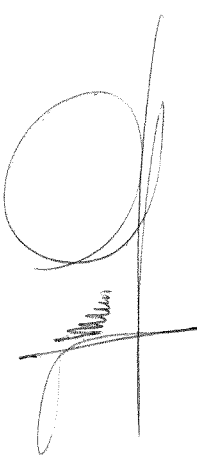
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opi---

nión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de - Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Trans- ferencia Presupuestal No. 9-91, amparada con la Póliza de Diario No. 471, de la Facultad de Ciencias Económicas para transferir del Programa de Ad- ministración, grupo Servicios Personales, renglón Arrendamiento Maquina- ria y Equipo, Q.8,302.70, grupo Servicios Personales, renglones Resumen - Otros renglones Q.5,100.00, Viáticos exterior Q.5,225.00, Viáticos inte- rior Q.3,000.00, grupo Materiales y suministros, renglón Utiles y Acceso- rios y Materiales eléctricos Q.3,835.00, lo que hace un total de Q.25,462.70 al mismo Programa, renglón Mobiliario y Equipo Q.8,052.70, -- equipo telefónico Q.250.00, grupo Mobiliario y equipo, renglón Mobiliario y equipo de Oficina Q.17,160.00, para la compra de equipo de computación, aparato telefónico, escritorios y sillas personal docente EPS.

4.5.3 Transferencia Presupuestal No. 10-91. Póliza de Diario No.469
Departamento de Registro y Estadística

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presu- puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opi- nión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de - Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Trans- ferencia Presupuestal No. 10-91, amparada con la Póliza de Diario No. 469, del Departamento de Registro y Estadística, para transferir del Programa de Administración, grupo Servicios no Personales, renglón Impresión y En- cuadernación Q.4,700.00, al grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones extraordinarias por contrato, renglones Mobiliario y equipo de Metal ---- Q.3,300.00, Otros equipos educacionales y recreativos Q.1,400.00, para -- crear disponibilidad en la adquisición de dos máquinas de escribir mecáni- cas y una cartelera para información al público.

4.5.4 Transferencia Presupuestal No. 10-91. Póliza de Diario No.474
División de Bienestar Estudiantil



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transferencia No. 10-91, amparada con la Póliza de Diario No. 474, de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, para transferir del Plan de Transferencia, Rectoría, grupo Transferencias corrientes, renglón Becas Universitarias Q.51,800.00, al Programa de Administración, Jefatura Bienestar Estudiantil, grupo Maquinaria y Equipo, renglones Mobiliario y equipo de metal Q.3,100.00, equipo de computación electrónica Q.14,700.00, equipo médico quirúrgico Q.12,200.00, equipo hospitalario Q.8,000.00, equipo para laboratorio médico-sanitario Q.2,500.00, equipo audiovisual Q.11,300.00, para crear disponibilidad en la compra de equipo para la Unidad de Salud y Sección de Orientación Vocacional.

4.5.5 Transferencia Presupuestal No.006-91. Póliza de Diario No.473
División de Publicidad e Información

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transferencia Presupuestal No.006-91, amparada con la Póliza de Diario No.473, para transferir del Programa de Administración, División de Publicidad e Información, grupo Servicios no personales, renglones Publicidad y Propaganda Q.42,000.00, Impresión y encuadernación Q.51,700.00, lo que hace un total de Q.93,700.00, al mismo Programa, grupo Maquinaria y Equipo, renglones Mobiliario y equipo de metal Q.8,000.00, equipo de computación electrónica Q.30,000.00, equipo audiovisual Q.37,500.00, y equipo telefónico Q.18,200.00, para crear disponibilidad para la compra de equipo necesario para la División de Publicidad e Información.

4.5.6 Transferencia Presupuestal No. 5-91. Póliza de Diario No. 470
Secretaría General

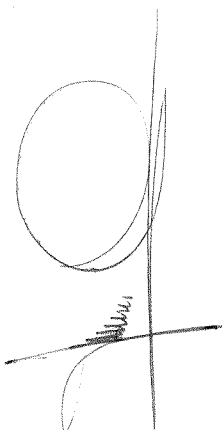
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 5-91, amparada con la Póliza de Diario No. 470, para Transferir del Programa de Administración, Consejo Superior Universitario, grupo Servicios no Personales renglón Publicidad y Propaganda, al mismo Programa, Secretaría, grupo Maquinaria y equipo y sus reparaciones, renglones Mobiliario y equipo de metal Q.5,200.00, equipo de computación electrónica Q.5,000.00, Consejo Superior Universitario, grupo Materiales y suministros, renglón Alimentos para personas Q.4,000.00, para crear disponibilidad en la compra de una fotocopiadora y una máquina electrónica.

4.5.7 Transferencia Presupuestal No. 30-91. Póliza de Diario No.443
Departamento de Presupuesto

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 30/91, amparada con la Póliza de Diario No. 443, para transferir del Plan Pago Deuda, Dirección General Financiera, grupo Desembolsos financieros, renglón Deuda flotante la cantidad de Q.37,387.46, al Plan de Inversión, Facultad de Agronomía, Grupo Construcciones, adiciones y mejoras por contrato, renglón Reparaciones extraordinarias escuelas, por contrato Q.8,646.02, Facultad de Ciencias Económicas, grupo Asignaciones globales, renglón Gastos diversos (acreedurías años anteriores) Q.20,095.42, grupo Construcciones, adiciones y mejoras por contrato, renglón Reparaciones extraordinarias de escuelas, por contrato Q.8,646.06, para crear disponibilidad para pago de sobrecostos de la segunda estimación para ejecución de trabajos de reconstrucción del núcleo de gradas en voladizo en Edificio -

S-3, Modificación a orden de compra No. 00083 ampliación a contrato administrativo de reconstrucción de núcleo de gradas en voladizo en Edificio S-3, Modificación a Orden de Compra No. 00084 y ampliación al contrato de reconstrucción de núcleo de gradas en voladizo, en Edificio T-9, Modificación a Orden de Compra No. 00086, a favor de Constructora de León Malouf y Morataya, Empresa Industrial de Instalaciones Eléctricas, respectivamente.

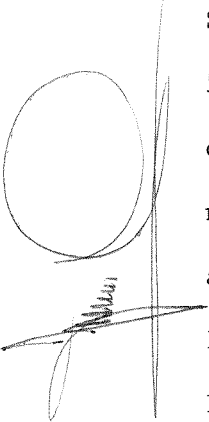
4.5.8 Transferencia Presupuestal No. 16-91. Póliza de Diario No.381
Dirección General de Extensión Universitaria



Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General - Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transferencia Presupuestal No.16-91, amparada con la Póliza de Diario No. 381, para transferir del Programa de Extensión del Centro Cultural Universitario, grupo Materiales y suministros, - renglón Llantas y neumáticos, la cantidad de Q.200.00, Tintes, pinturas y colorantes Q.2,000.00, grupo Maquinaria y equipo, renglones Mobiliario y - equipo de metal Q.1,100.00, Equipo Audiovisual Q.2,710.00; grupo Construcciones, adiciones y mejoras por contrato, renglón Parques y lugares de recreo Q.22,314.00, grupo Asignaciones globales, renglón Créditos por aplicar Q.4,900.00, haciendo un total de Q.33,224.00; al mismo Programa, Museo Universitario USAC, grupo Servicios Personales, renglón Diversos servicios Q.1,500.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Productos agroforestales Q.100.00, Hilados y telas Q.450.00, Papeles comerciales, - cartones y otros Q.550.00, Productos de artes gráficas Q.1,000.00, papel especial para Ingeniería Q.300.00, Productos sanitarios Q.200.00, Tintes, pinturas y colorantes Q.100.00, Productos Plásticos, nylon, vinil y P.V.C. Q.3,424.00, Estructuras metálicas acabadas Q.2,200.00, Herramientas --- Q.1,400.00, Útiles de oficina Q.600.00, Útiles educacionales y culturales Q.500.00, Otros productos varios y útiles Q.2,500.00, grupo Maquinaria y

equipo, renglón Equipos para bibliotecas y museos Q.18,400.00. Se hace - la presente transferencia, para financiar la traducción de inglés a español de un libro sobre Museos, adquisición de materiales y útiles necesarios para el funcionamiento del museo y compra de paneles destinados a la colocación de los bienes del MUSAC.

4.5.9 Transferencia Presupuestal No. 5-91. Póliza de Diario No. 461 Centro Universitario de Petén



Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 5-91, amparada con la Póliza de Diario No. 461, del Centro Universitario de Petén, para transferir del Programa de Administración, grupo Asignaciones globales, renglón Créditos por aplicar, la cantidad de Q.10,664.00, - al mismo programa, grupo Servicios personales, renglón Servicios personales no clasificados Q.6,245.00, grupo Maquinaria y equipo, renglón Otros Equipos comunicación Q.4,419.00, para crear disponibilidad para cancelar al personal que ha sido contratado y para la adquisición de un fax.

4.5.10 Transferencia Presupuestal No. 10-91. Póliza de Diario No.462 Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 10-91, de la Facultad de Ingeniería, amparada con la Póliza de Diario No. 462, para transferir del Programa de Administración, grupo Servicios Personales, -- renglón Gastos de representación, Q.600.00; grupo Materiales y suministros, renglones Productos agroforestales Q.3,077.52, Productos de Vidrio - Q.2,500.00; Productos siderúrgicos Q.500.00; Productos de metal Q.1,000.00; Herramientas Q.1,000.00; Accesorios y repuestos para vehículos Q.1,000.00;

Utiles, accesorios y materiales eléctricos Q.1,000.00, Otros Productos va-
rios y útiles Q.500.00, grupo Construcciones, adiciones y mejoras por con-
trato, renglones Rep. extraord. de edif. p/oficinas, por contrato ---
Q.50,273.00, líneas eléctricas por contrato Q.18,799.19; Escuela de Inge-
nería Mecánica Industrial, grupo Servicios no personales, renglones Man-
tenimiento de equipo de computación electrónica Q.1,150.00, Grupo Maquina-
ria y equipo y sus rep. extraord. por contrato, renglón Equipos de Labora-
torios, Q.18,000.00; Escuela de Ingeniería Química, grupo Servicios no --
Personales, renglones Correos Q.800.00, Mantenimiento de equipo de compu-
tación electrónica Q.450.00, Mantenimiento de instalaciones Q.900.00; gru-
po Materiales y suministros, renglón Textos de enseñanza Q.101.80, grupo
Servicios no personales, renglón Mantenimiento de equipo de comp. electró-
nica Q.3,842.34; Unidad de Planificación, grupo Servicios no personales,
renglón Radiocomunicaciones, cablegramas, teletipo y télex Q.200.00; ----
CESEM, grupo Servicios personales, renglón Otros sueldos de personal tran-
sitorio Q.2,674.23; Centro de Cálculo, grupo Servicios no personales, ren-
glones Resumen de otros renglones, Q.3,784.00, Arrendamiento equipo de --
computación Q.209.00, Mantenimiento de equipos educacionales y recreati-
vos Q.86.00; grupo Servicios no personales, renglón Mantenimiento de equi-
pos educacionales y recreativos Q.500.00, grupo Materiales y suministros,
renglones Elementos y componentes químicos Q.1,175.00, Productos siderúr-
gicos Q.2,000.00, Utiles educacionales y recreativos Q.200.00, grupo Cons-
trucciones, adiciones y mejoras eléctricas por contrato, renglón líneas -
eléctricas por contrato Q.400.00; Escuela de Postgrado, grupo Servicios -
personales, renglones Personal permanente Q.8,592.00, Derechos escalafona-
rios Q.793.81, Otros sobresueldos Q.868.57; haciendo un total de -
Q.126,976.46; al mismo programa de la misma Unidad, grupo Servicios per-
sonales, renglón Tiempo extraordinario Q.600.00, grupo Materiales y Sumi-
nistros, renglones Alimentos para personas Q.1,500.00, Papel de escrito--
rio Q.9,000.00, Productos sanitarios Q.2,000.00, Utiles de oficina ---
Q.3,444.14, Utiles de limpieza Q.2,000.00; Escuela de Ingeniería Mecánica

Industrial, grupo Maquinaria y equipo y sus rep. extraord. por contrato, -
renglón Equipo de computación electrónica Q.18,000.00, Escuela de Ingeniería
Química, grupo Servicios personales, renglones Personal Permanente --
Q.448.25, Otros sobresueldos Q.16.28; Departamento de Física, grupo Servici
os personales, renglones Personal permanente Q.13,216.74, Derechos escala
fonarios Q.793.81, Otros sobresueldos Q.868.57; Escuela de Ciencias; --
grupo Servicios Personales, renglones Personal permanente Q.9,768.30, --
otros sobresueldos Q.759.14; CESEM, Grupo Servicios personales, renglones
Derechos escalafonarios Q.912.00, Otros sobresueldos Q.6.63; Escuela de -
Ingeniería de Ciencias y Sistemas, grupo Servicios personales, renglones
Personal permanente Q.4,656.83, Otros sobresueldos Q.358.77; Centro de -
Cálculo, grupo Materiales y suministros, renglón Utiles de oficina -
Q.4,079.00, grupo Maquinaria y eq. y sus rep. extraord. por contrato, rengl
ón equipo de computación electrónica Q.50,273.00; Escuela de Ingeniería
Mecánica, grupo Materiales y suministros, renglones Acabados textiles ---
Q.3,100.00, Estructuras metálicas acabadas Q.800.00, Libros, revistas y -
periódicos Q.375.00. Se hace la presente transferencia para crear disponi
bilidad en las distintas partidas para las necesidades de las Escuelas,
de efectuar gastos, con el propósito de adquirir equipo y materiales para
alcanzar las metas propuestas para el año 1991.

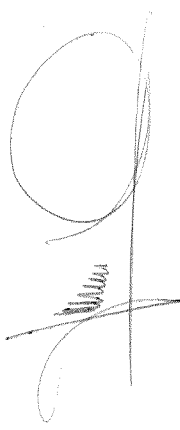
4.5.11 Transferencia Presupuestal No. 31-91. Póliza de Diario No.475
Departamento de Presupuesto-Plan de Transferencias-Rectoría

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupu
uesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opini
ón favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de -
Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transfe
rencia Presupuestal No. 31-91, amparada con la Póliza de Diario No.475,
para transferir del Presupuesto de Egresos, Plan de Transferencias, Rectori
a, grupo Servicios no personales, renglón Primas de seguros y fianzas,
la cantidad de Q.60,000.00 al Programa de Administración, Rectorado, gru-

po maquinaria y equipo, renglones: mobiliario y equipo de metal Q.5,000.00, Equipo computación Electr. Q.30,000.00 y Equipo audiovisual Q.25,000.00;- se traslada al Plan de Funcionamiento, para la compra de equipo para di-- versas actividades de Rectoría.

4.6 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

4.6.1 Ampliación Presupuestal No. 28-91. Póliza de Diario No. 376 Departamento de Presupuesto-Finca San Julián



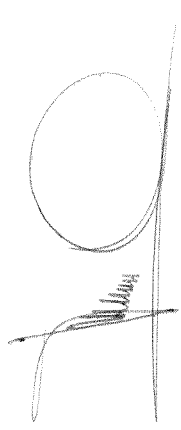
Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el - Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Ampliar el presupuesto de Ingresos de la Finca San Julián, grupo Productos agropecuarios renglón café, la can-- tidad de Q.53,269.00; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos, de la - misma Unidad, grupo Servicios Personales, renglón Otros jornales -- Q.10,500.00, grupo Maquinaria y equipo, renglón Animales de reproducción - Q.40,000.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones Aguinaldo Q.875.00, aporte al Plan Q.1,019.00, Diferido Q.875.00. Se hace la presente amplia-- ción para registrar ingresos provenientes de la venta de café y ganado bo-- vino. Dichos ingresos se emplearán para la compra de sementales y la con-- tratación de 900 Jornales extras, para la Finca San Julián.

4.6.2 Ampliación Presupuestal No. 31-91. Póliza de Diario No. 377 Departamento de Presupuesto-Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el - Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Ampliación Presupuestal No. 32-91 amparada con la Póliza de Diario No. 377, para ampliar el Presu-- puesto de Ingresos de la Facultad de Medicina Veterinaria, grupo Ministe-- rios, renglón Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la canti

dad de Q.6,040.50; asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos de la misma Unidad, Programa de Investigación, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos viáticos interior Q.3,020.25, grupo Materiales y suministros, renglón Combustibles y lubricantes Q.3,020.25, para registrar ingresos provenientes de la donación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del 2o. Trimestre de 1991 y los fondos se destinan para cubrir gastos del Programa de Investigación.

4.6.3 Ampliación Presupuestal No. 36-91. Póliza de Diario No. 444 Departamento de Presupuesto-Bienestar Estudiantil Universitario



Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Ampliación Presupuestal No. 36/91, amparada con la Póliza de Diario No. 444, para ampliar el Presupuesto de Ingresos de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, en el grupo Extemporáneas, renglón de Salud, la cantidad de Q.7,680.00; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos de la misma Unidad, grupo Servicios Personales, renglón Servicios Personales no clasificados, la misma cantidad, para registrar ingresos provenientes de los exámenes extemporáneos de salud, los cuales se utilizarán para pago de un médico, en la Unidad de Salud.

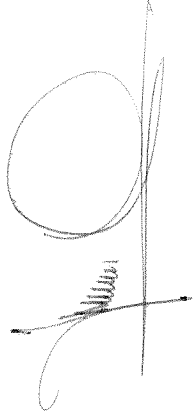
4.7 Autorización para la publicación de las obras del Doctor HECTOR-NERI CASTAÑEDA (QEPD)

El Consejo Superior Universitario conoció el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación en relación a la solicitud de la Facultad de Humanidades para que se le otorgue un reconocimiento al Doctor HECTOR-NERI CASTAÑEDA, recientemente fallecido, ordenando la publicación de algunas de sus obras. El Consejo Superior Universitario, tomando en cuenta el dictamen de la Comisión indicada y los méritos del citado profesional **ACORDO:** Auto

rizar la publicación de las obras del Doctor HECTOR-NERI CASTAÑEDA, designando al Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades para que con el apoyo del Consejo Editorial determinen cuáles y en qué orden deben hacerse estas publicaciones.

4.8 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

4.8.1 Centro Universitario de Petén



De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Petén, según Punto SEGUNDO, inciso 2.2 del Acta No. 14-91, de sesión celebrada el 1 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo al **Ingeniero Agrónomo GUSTAVO ARSENIO ARANA LOPEZ**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular del Centro Universitario de Petén, y pueda realizar estudios de Maestría en Manejo de Cuencas, en el --- CATIE, Turrialba, Costa Rica, **por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991.** Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una **ayuda becaria** consistente en la **cantidad de Q.776.00 mensuales por el mismo período de permiso.** En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

"VOTO RAZONADO". Sesión ordinaria del 13 de noviembre de 1991. Razono mi voto en contra por los procedimientos utilizados al presentar en la penúltima sesión ordinaria una gran cantidad de autorizaciones financieras: bajas de inventario, ampliaciones presupuestarias y transferencias, cuyos -- gastos y presupuestos no fueron contemplados al inicio de la aprobación -- del Presupuesto de la Universidad, en abril de 1991. Lo que refleja este

proceder, es la desorganización y falta de previsión que reina en la administración de la Universidad de San Carlos, al encontrar una gran cantidad de recursos económicos que no fueron utilizados, aún en renglones de gran necesidad para la docencia y funcionamiento académico y no se justifica el no haberlos utilizado. Además canalizar estos recursos hacia compras que en algunos casos no son atendibles. Sugerimos mayor reflexión a las autoridades directoras de cada Unidad y una asesoría a la Admón. Financiera para subsanar los males en la planificación y previsión económica de la Universidad de San Carlos. (ff) Luis Eduardo Escobar Hernández, Representante Estudiantil Facultad Humanidades; Alvaro Folgar P. Rep. de FAUSAC; Rep. de Fac. de CC. Médicas; P.A. Vinicio García, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia."

QUINTO: DISTINCIONES Y HONORES

5.1 Otorgamiento del Título de DOCTOR HONORIS CAUSA al Escritor Guatemalteco LUIS CARDOZA Y ARAGON

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista el Dictamen rendido por su Comisión de Docencia e Investigación favorable a la propuesta que hacen varios intelectuales del país para que se le otorgue al Escritor Guatemalteco LUIS CARDOZA Y ARAGON el Título de DOCTOR HONORIS CAUSA, en virtud de ser una personalidad de alto relieve científico. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, con base en el citado Dictamen y lo establecido en el artículo 156 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACORDO:** 1o. Otorgar al **Escritor Guatemalteco LUIS CARDOZA Y ARAGON**, el Título de **DOCTOR HONORIS CAUSA**, mismo que deberá ser firmado por el señor Rector, el Decano de la Facultad de Humanidades y el señor Secretario de la Universidad; y 2o. Que siendo una oportunidad adecuada la celebración del Día de la Autonomía Universitaria, el primero de diciembre de --- 1991, encargar a la Administración Central, efectuar las gestiones pertinentes a efecto de que en dicha ocasión se haga entrega a tan meritorio intelectual, de la distinción que hoy se otorga.

5.2 Otorgamiento de la MEDALLA UNIVERSITARIA al Doctor CARLOS ENRIQUE POMES

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista el Dictamen rendido por su Comisión de Docencia e Investigación en relación con la propuesta presentada por el señor Rector, a efecto de que se le otorgue la MEDALLA UNIVERSITARIA al Doctor CARLOS ENRIQUE POMES, actual Director del Departamento de Educación Odontológica y Multicentro de Innovaciones Estomatológicas de la Facultad de Odontología, por sus relevantes méritos académicos y su evidente labor de investigación y vocación de servicio. El Consejo Superior Universitario, con base en el indicado Dictamen y lo establecido en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACORDO:** 1o. Otorgar al **Doctor CARLOS ENRIQUE POMES la MEDALLA UNIVERSITARIA**, por sus relevantes méritos académicos y docentes. 2o. Designar al señor Rector para que en el acto de celebración del Día de la Autonomía Universitaria proceda a colocar al citado profesional la Distinción que hoy se otorga; y 3o. Se encarga a la Administración Central efectuar el diligenciamiento correspondiente a efecto de concretizar lo acordado.

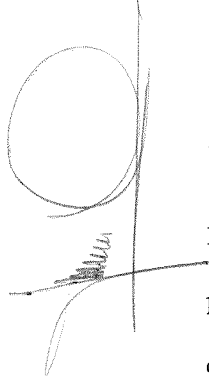
5.3 Otorgamiento de la MEDALLA UNIVERSITARIA al Ingeniero AMANDO VIDES TOBAR

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista el Dictamen rendido por su Comisión de Docencia e Investigación en relación con la propuesta para que se le otorgue la MEDALLA UNIVERSITARIA al Ingeniero AMANDO VIDES TOBAR, por sus relevantes méritos académicos y su evidente labor de investigación y vocación de servicio. El Consejo Superior Universitario, con base en el indicado Dictamen y lo establecido en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACORDO:** 1o. Otorgar al **Ingeniero AMANDO VIDES TOBAR la MEDALLA UNIVERSITARIA**, por sus relevantes méritos académicos y docentes. 2o. Designar al señor Rector para que en el acto de celebración del Día de la Autonomía Universitaria proceda a colocar al citado profesional la Distinción que hoy se otorga; y 3o. Se encarga a la Administración Central efectuar el diligenciamiento correspondiente a efecto de concretizar lo acordado.

SEXTO: Planteamiento del Ing. HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, en relación a los Ayudantes de Cátedra graduados y no graduados de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoció la petición verbal planteada por el Ingeniero Héctor Antonio de León Sagastume, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería ante este Consejo, en el sentido que se conozca y decidan los asuntos relativos a los Ayudantes de Cátedra, graduados y no graduados, que fueron cesados en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad y, tomando en cuenta que para decidir es imprescindible tener a la vista los expedientes que se refieren a los asuntos relacionados, los cuales en este momento no se tienen, **ACORDO:** Diferir la discusión de los asuntos planteados para la próxima sesión de este Consejo.

SEPTIMO: Solicitud de Dispensa, con carácter retroactivo, a favor del Doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ FLAMENCO



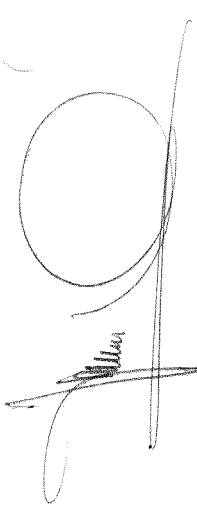
El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud verbal planteada -- por el Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, para que se le otorgue una dispensa con carácter retroactivo, al Doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ FLAMENCO, -- ex-Coordinador General de los Centros Regionales Universitarios; y al respecto **ACORDO:** Otorgar la dispensa del cumplimiento de lo establecido en -- el artículo 10 del Reglamento de la Coordinación General de los Centros Regionales, solicitada por el **Doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ FLAMENCO**, ex-Coordinador General de los Centros Regionales Universitarios, en virtud de haber laborado dos horas diarias como docente de la Facultad de Medicina -- Veterinaria y Zootecnia, durante el primer semestre de los años comprendidos de 1987 a 1990.

OCTAVO: Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Comisión del V Centenario del Descubrimiento de América

El Consejo Superior Universitario, en relación a los Representantes de la

Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Comisión Nacional del V -- Centenario del Descubrimiento de América y la Comisión Interuniversitaria para los mismos efectos, ACORDO: Solicitar al Dr. Gustavo Enrique Palma Murga, Representante ante la Comisión del V Centenario del Descubrimiento de América y al Licenciado Guillermo Díaz Romeu, Representante ante la Comisión Interuniversitaria; que presenten a este Consejo, por escrito, un informe de su participación en las Comisiones antes mencionadas

NOVENO: Planteamiento de la Asociación de Estudiantes de Odontología respecto al pago y condiciones de sus cuotas estudiantiles



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. F.O.D. 542/91 de la Facultad de Odontología, por medio de la cual traslada a este Consejo - el planteamiento de la Asociación de Estudiantes de Odontología, AEO, en - relación al pago y condiciones de sus cuotas estudiantiles a partir del -- año 1992; y al respecto ACORDO: Darse por enterado del documento y ratifi- car el acuerdo contenido en el Punto SEXTO del Acta No. 29-91, de la se-- sión de fecha 19 de julio del año en curso, en el que el Consejo Superior Universitario manifestó: "1o. No incrementar las tasas, cuotas y matrícu- la estudiantil. 2o. Que las organizaciones y asociaciones que deseen apor- tar extraordinariamente recursos a la Universidad, podrán hacerlo, lo cual se acepta y agradece."

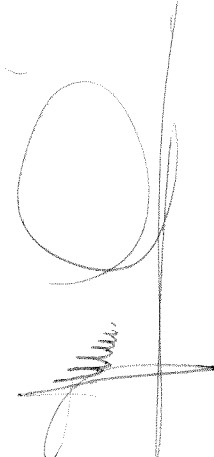
DECIMO: Solicitud de ampliación de la Dispensa contenida en el Punto TERCERO del Acta No. 51-90

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud verbal del Lic. Oscar Jaime López Castillo, Representante de los Catedráticos de la - Facultad de Humanidades, para que se amplíe la dispensa a los Trabajadores Sociales que se encuentren impartiendo docencia en el presente ciclo acadé- mico en la Universidad de San Carlos, que fuera otorgada en el Punto TERCE- RO del Acta No. 51-90. Al respecto, el Consejo Superior Universitario --- ACORDO: Recabar toda la información relacionada con la solicitud plantea- da por el Lic. Oscar Jaime López Castillo, a efecto de resolver en su ----

próxima sesión.

DECIMO PRIMERO: TITULARIDADES

11.1 Ampliación de Información sobre Profesores de la Facultad de Humanidades



El Consejo Superior Universitario conoció el Of.Ref.DAPS 316-91 de la División de Administración de Personal, referente a la ampliación de información sobre Profesores de la Facultad de Humanidades que tienen derecho a ostentar la categoría de Profesor Titular; y al respecto **ACORDO:** Declarar que en virtud de llenar los requisitos contenidos en el Artículo 79 - del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, son PROFESORES TITULARES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, con derecho a elegir y ser electos, las siguientes profesionales: Licenciada CARMEN MARIA GALO LAINEZ - DE LARA, Registro de Personal No. 4600 y Licenciada ALINE JEANNE BLANCHARD BLANCHARD, Registro de Personal No. 11411.

11.2 Facultad de Ingeniería

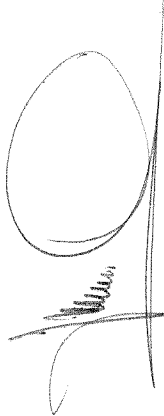
El Consejo Superior Universitario conoció el Of.Ref.DAPS 319-91 de la División de Administración de Personal, referente a la ampliación de información sobre Profesores de la Facultad de Ingeniería que tienen derecho a ostentar la categoría de Profesor Titular; y al respecto **ACORDO:** Declarar que en virtud de llenar los requisitos del Artículo 94 del Estatuto - de la Carrera Universitaria, Parte Académica, es PROFESOR TITULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, sin derecho a elegir y ser electo, el Licenciado LEONEL MORALES ALDANA, Registro de Personal No. 2849.

11.3 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario conoció el Of.Ref.DAPS 318-91 de la División de Administración de Personal, referente a la ampliación de información sobre Profesores de la Facultad de Agronomía que tienen derecho a ostentar la categoría de Profesor Titular; y al respecto **ACORDO:** lo. Declarar que en virtud de llenar los requisitos establecidos en el Artículo

79 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, es PROFESOR TITULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, con derecho a elegir y ser electo, - el Ingeniero ANTONIO CABRERA VALVERDE, Registro de Personal No. 5525. 2o. Declarar que en virtud de llenar los requisitos establecidos en el Artículo 94 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, es PROFESOR TITULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, sin derecho a elegir y ser electo, el Licenciado DAVID ARNULFO PINTO DIAZ, Registro de Personal No. 8648.

11.4 Escuela de Ciencia Política



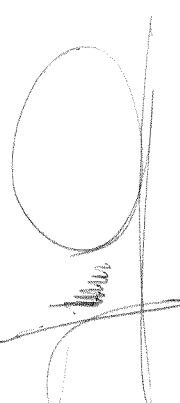
El Consejo Superior Universitario conoció el Of.Ref.DAPS 315-91 de la División de Administración de Personal, referente a la ampliación de información sobre Profesores de la Escuela de Ciencia Política que tienen derecho a ostentar la categoría de Profesor Titular; y al respecto ACORDO: - Declarar que en virtud de llenar los requisitos establecidos en el Artículo 79 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, es PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA, con derecho a elegir y ser electo, el Licenciado JOSE AQUILES LINARES MORALES, Registro de Personal No. 2574.

11.5 Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el Of.Ref.DAPS 317-91 de la División de Administración de Personal, referente a la ampliación de información sobre Profesores del Centro Universitario de Occidente que tienen derecho a ostentar la categoría de Profesor Titular; y al respecto ACORDO: lo. Declarar que en virtud de llenar los requisitos establecidos en el Artículo 79 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, es - PROFESOR TITULAR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, con derecho a elegir y ser electo, el Doctor ROBERTO RUIZ NAJERA, Registro de Personal No. 5637. 2o. Declarar que en virtud de llenar los requisitos establecidos en el Artículo 94 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, son PROFESORES TITULARES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, sin -

derecho a elegir y ser electos, los siguientes profesionales: MS. MARIA AMALIA SUN DE XUYA, Registro de Personal No. 1894; MS. AURA MARINA RODAS RODAS, Registro de Personal No. 1895; Licenciado CARLOS ARNULFO RAMIREZ - MORALES, Registro de Personal No. 2685; Licenciado VICTOR HUGO ALVARADO - VASQUEZ, Registro de Personal No. 2846 y Licenciada TOMASA LEONOR DE LEON CABRERA, Registro de Personal No. 8127.

DECIMO SEGUNDO: Solicitud de Reclasificación del Doctor EDGAR ABELARDO SANCHEZ RODAS



El Consejo Superior Universitario conoció la opinión emitida por la Comisión de Asuntos no Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, - Parte Académica, respecto a la solicitud de reclasificación del Doctor EDGAR ABELARDO SANCHEZ RODAS, docente de la Facultad de Odontología; y al -- respecto **ACORDO:** Aprobar la opinión de la Comisión de Asuntos no Previs-- tos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, y en consecuencia **reclasificar al Doctor EDGAR ABELARDO SANCHEZ RODAS, en la categoría de PROFESOR ADJUNTO I, o su equivalente en el Estatuto mencionado.**

DECIMO TERCERO: Ocurso de Hecho planteado por el Doctor CARLOS HUMBERTO ESCOBAR JUAREZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 220-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho planteado por el Doctor CARLOS HUMBERTO ESCOBAR JUAREZ, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas en el Punto Tercero, - inciso 3.3 del Acta No. 57-90, de fecha 13 de noviembre de 1990; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No. 220-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia desestimar el Ocurso de Hecho presentado por el **Doctor CARLOS HUMBERTO ESCOBAR JUAREZ**, como Representante del señor **FIDEL AREVALO GAMBOA**, al igual que todo lo actuado por el mismo, por no haber acreditado legalmente la calidad con la que actuó.

DECIMO CUARTO: Solicitud de Reconocimiento de Grado Académico de la Licenciada HADA MARIETA ALVARADO BETETA

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 216-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de reconocimiento de Grado Académico de la Licenciada HADA MARIETA ALVARADO BETETA, graduada de Master of Arts Education Administration, en The University of New - México, Estados Unidos; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No. -- 216-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia aprobar el Reconocimiento de Grado Académico de MASTER OF ARTS EDUCATION ADMINISTRATION, presentada por la Licenciada HADA MARIETA ALVARADO BETETA, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto por las normas -- universitarias.

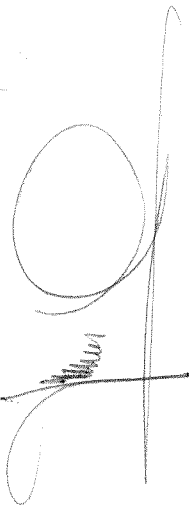
DECIMO QUINTO: Reubicación del puesto de Sub-Jefe de Registro y Estadística

El Consejo Superior Universitario conoció el Oficio DAPC No. 212-91 de la División de Administración de Personal, por medio del cual traslada el expediente relacionado con la reubicación del puesto de SUBJEFE DE REGISTRO Y ESTADISTICA; y al respecto **ACORDO:** Autorizar la reubicación dentro del Catálogo de Puestos de la Carrera Administrativa, del puesto de **SUBJEFE DE REGISTRO Y ESTADISTICA, con las siguientes especificaciones: Código: 11.15.16, Categoría: JEFATURA TECNICA "A", DEL NIVEL DE DIRECCION, Escala Salarial: 143-163.**

DECIMO SEXTO: Dictamen de la Comisión de Administración del Consejo Superior Universitario en relación a la situación de dependencia de la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Registro del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen de la Comisión de - Administración de este Consejo, en relación a la situación de dependencia de la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Registro, del Centro Universitario de Occidente, que le fuera requerido en el Punto DECIMO del Acta No. 40-91; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Administración de este Consejo y en consecuencia la situación de la Oficina -

Auxiliar de Registro del Centro Universitario de Occidente, queda en la siguiente forma: en el aspecto técnico dependerá del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos con sede en la capital y en lo administrativo lo será del Centro Universitario de Occidente en el lugar que su organización tenga contemplada una vez sean ejecutadas las reformas jurídicas, administrativas y financieras internas que corresponda hacer. **VOTO RAZONADO:** "Sr. Secretario. En vista de la decisión tomada en el punto Décimo Sexto del Acta 51-91 considero que fue una salida no correcta, ya que existen instancias a nivel administrativo q' la pueden resolver, tardamos siete meses en tomar una decisión incorrecta. (f) Sergio Paz, CCEE. P.S. Sin embargo en ningún momento desacato las disposiciones de este organismo."



DECIMO SEPTIMO: Dictamen de la Facultad de Ciencias Económicas respecto al cambio de nombre de la Licenciatura en Ciencias Domésticas, solicitado por el Instituto Femenino de Estudios Superiores

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen rendido por la Facultad de Ciencias Económicas, respecto al cambio de nombre de la Licenciatura en Ciencias Domésticas, solicitado por el Instituto Femenino de Estudios Superiores y que le fuera requerido por este Consejo en el Punto SEPTIMO del Acta No. 41-91. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la modificación solicitada en el sentido de que a la Licenciatura en Ciencias Domésticas que imparte el Instituto Femenino de Estudios Superiores, deberá denominársele **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE LA HOSPITALIDAD** y a la carrera intermedia **TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE LA HOSPITALIDAD.**

DECIMO OCTAVO: Informe de la División de Administración de Personal respecto a la creación de los puestos de Auxiliar de Control Académico I, II y III y al estudio de las Tesorerías para definir los niveles aprobados

El Consejo Superior Universitario conoció el Oficio DAPC No. 213-91 de la División de Administración de Personal en el cual rinde informe sobre la

creación de los puestos de Auxiliar de Control Académico I, II y III, que le fuera solicitado por este Consejo en los numerales 3 y 4 del punto SEPTIMO del Acta No. 6-91; así como el Oficio DAPC 214-91 de la misma dependencia referente al estudio de las Tesorerías para definir los niveles -- aprobados. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. - Que la División de Administración de Personal proceda inmediatamente a incluir dentro del Catálogo de Puestos de la Carrera Administrativa, los -- puestos aprobados en el numeral 1o. del Punto SEPTIMO del Acta No. 6-91; 2o. Autorizar la creación y su inclusión dentro del Catálogo de Puestos -- de la Carrera Administrativa, los siguientes: **AUXILIAR DE CONTROL ACADEMICO I y AUXILIAR DE CONTROL ACADEMICO II**; y se reitera que el puesto de **AUXILIAR DE CONTROL ACADEMICO III** no se justifica su creación.

DECIMO NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

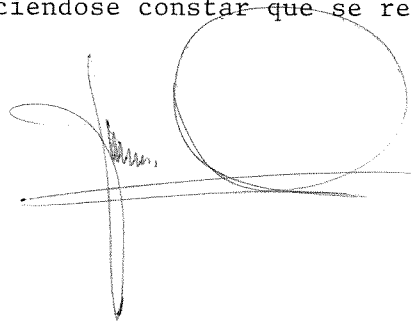
19.1 La Secretaría hace constar que en lo relativo a las bajas de Inventario, el Consejo Superior Universitario resolvió que aquéllos bienes a -- los que se haya dado de baja por desuso o deterioro, deberán quedar en depósito en las unidades a que corresponden, en tanto se aprueba el Regla--mento sobre Bajas de Inventario.

19.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Dr. Norman Aquino Esteban, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Lic. César Augusto Régil Escobar, Lic. Jorge Valdes Monroy, Dr. -- Víctor Rolando Flores Batres, Arq. Carlos Martini Herrera, Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Lic. Oscar -- Jaime López Castillo, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Br. José Alfredo Vidal Mayorga, Sr. Alvaro Folgar Portillo, Br. Marco Vinicio García Urbina, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

19.2 Luego llegaron: Ing. Hugo Rolando Bosque Morales (9:15); Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro (9:25); Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León (9:35); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (9:45); Lic. Gilberto Batres Paz (9:45); Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (10:00); Dr. Luis Felipe -- García Ruano (10:00); Dr. Jorge Solares Aguilar (10:05); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (10:40); Br. Hugo Harold López Mejía (10:48); Arq. Fran-- cisco Chavarría Smeaton (11:00); Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía (11:10); Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández (11:10); Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán (11:30); Ing. Jorge Mario Morales González (11:35); Br. Pablo Enrique Palomo Robles (11:38); Arq. Francisco José Méndez Dávila (11:50).

19.3 Se excusó por no asistir a la sesión el Dr. José Fernando Díaz --- Coppel.

Se dio por terminada la sesión siendo las quince horas con treinta minu-- tos del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó - en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by a large circle and a horizontal line.

MAQD/oom